

## Preguntas Frecuentes Sobre las Elecciones del Concilio Escolar Local (LSC)

La Oficina de Relaciones de los Concilios Escolares Locales (OLSCR) ha creado este documento para abordar las preguntas más frecuentes durante el ciclo electoral de 2020.

### ¿Existe un cronograma completo de elecciones de LSC que esté disponible para los candidatos, los miembros y el público?

- **27 de octubre al 6 de noviembre:** Las familias y los miembros del personal reciben la boleta por correo.
- **4 de noviembre:** Fecha límite para que los candidatos envíen sus materiales de campaña a la escuela (fecha aplazada desde el 30 de octubre).
- **6 de noviembre:** Las escuelas deben publicar los materiales de campaña de los candidatos en la escuela y en el sitio web de la escuela.
- **12 de noviembre:** La Oficina de Relaciones de LSC les enviará de manera segura boletas electrónicas a los directores para que se lleven a cabo la elección de los estudiantes.
- **17 de noviembre:** Los directores retiran todas las declaraciones de los candidatos y los materiales de campaña de la escuela y del sitio web. Los directores colocan boletas de muestra para los padres y el personal en la entrada del lugar de votación.
  - **Elección virtual para los estudiantes:** Los estudiantes recibirán boletas electrónicas de los directores.
- **18 de noviembre:** Las urnas electorales del LSC para las escuelas primarias abrirán de 7 a.m. a 7 p.m. Las boletas por correo deben ser selladas antes del 18 de noviembre para poder ser contadas.
- **19 de noviembre.** Las urnas electorales de LSC para las escuelas secundarias abrirán de 7 a.m. a 7 p.m. Las boletas por correo deben ser selladas antes del 19 de noviembre para poder ser contadas.
- **30 de noviembre:** Último día para que lleguen las boletas por correo.
- **1 de diciembre:** Fecha límite para que los jueces electorales del LSC revisen, verifiquen y certifiquen todas las boletas por correo y las boletas entregadas en persona. Los directores deben publicar los resultados de las elecciones de su escuela antes de las 5 p.m.
- **Del 2 al 3 de diciembre:** Período de recusación postelectoral. Estas boletas deben entregarse por correo electrónico al [LSCelectionchallenge@cps.edu](mailto:LSCelectionchallenge@cps.edu), o en persona en el vestíbulo en 42 W. Madison St. Chicago, IL antes de las 5 p.m. CST.
  - Los LSCs deben realizar una reunión antes de las 8 p.m. para certificar los resultados de las elecciones. El LSC llevará a cabo una lotería de desempate (tie-breaking lottery) en las elecciones de los padres y miembros de la comunidad, si es necesario.
- **4 de diciembre:** Si se necesita una lotería de desempate y el LSC no la realiza el 3 de diciembre, los directores deben realizarla antes de las 9 a.m., e ingresar los resultados en el tablero del LSC antes del mediodía. Antes de las 3 p.m., los directores deben enviar la Certificación de los

resultados de las elecciones (Formulario 28-20) a la Oficina de Relaciones del LSC por correo electrónico, si el LSC aún no lo ha hecho.

- **9 al 10 de diciembre:** El Departamento Legal revisa y lleva a cabo audiencias virtuales sobre la recusación postelectoral para los miembros del personal y los estudiantes de CPS, si es necesario.
- **11 de diciembre:** La Directora Ejecutiva o su designado decidirá sobre las recusaciones postelectorales para los miembros del personal y los estudiantes de CPS antes del mediodía. La Oficina de Relaciones de LSC modifica sus registros para cumplir con la decisión de las recusaciones postelectorales, y envía los resultados revisados a la Secretaria de la Junta de Educación.
  - La Directora Ejecutiva o su designado les enviará, por correo electrónico, los resultados de la recusación postelectoral a quienes presentaron la recusación y a todas las partes involucradas.
- **16 de diciembre:** En la reunión de la Junta de Educación de diciembre, la Junta de Educación nombrará a los estudiantes electos para que presten servicios en los LSCs del 11 de enero al 30 de junio de 2021; y a los maestros, padres y miembros de la comunidad, de 11 de enero de 2021 al 30 de junio.
- **16-18 de diciembre:** El Departamento Legal revisa y lleva a cabo audiencias virtuales de recusación postelectoral para los padres y miembros de la comunidad, si es necesario.
- **22 de diciembre:** Antes del mediodía, la Directora Ejecutiva o un designado decide sobre la recusación postelectoral para los padres y miembros de la comunidad, si es necesario.
- **23 de diciembre:** La Directora Ejecutiva o su designado les enviará, por correo electrónico, los resultados de la recusación postelectoral a quienes presentaron la recusación y a todas las partes involucradas.
- **11 de enero:** Los nuevos miembros del LSC comienzan sus mandatos. Todas las verificaciones de antecedentes penales se deben presentar a la Oficina de Relaciones del LSC.
- **11 al 31 de enero:** Reuniones organizativas

### **¿Qué pasa si no recibí una boleta por correo? ¿Todavía puedo votar?**

Sí, todavía puede votar. Los padres, miembros de la comunidad y miembros del personal tienen la opción de votar en persona en la escuela el día de las elecciones.

### **¿Dónde entrego mi boleta por correo?**

Su boleta por correo tiene un sobre de devolución dirigido a su escuela. Puede enviar la boleta a su escuela por el correo de los Estados Unidos, o dejarla en la escuela en cualquier momento antes o durante el día de las elecciones. Todas las boletas devueltas deben incluir el nombre del votante y la dirección del remitente.

### **¿Qué documentos de identificación necesito para votar en persona?**

Las personas que voten en persona necesitan dos documentos de identificación. Se aceptan los siguientes documentos:

- Licencia de conducir

- Tarjeta de identificación del estado de Illinois
- Tarjeta de registro de votantes
- Tarjeta de MediPlan / Medicaid
- Tarjeta de residente permanente
- Tarjeta de matrícula Consular
- Tarjeta de identificación estudiantil
- Tarjeta de biblioteca pública
- Otro tipo de identificación de agencia gubernamental
- Contrato de arrendamiento actual o factura de servicios públicos
- Tarjeta de crédito o débito
- Tarjeta de identificación laboral
- Documentos de la corte (que muestren el nombre y la dirección del votante)
- Tarjeta de CityKey

### **¿Se permite la votación en la entrada de la escuela (curbside voting)?**

Si. La escuela publicará un número de teléfono fuera del edificio. Una vez que un votante llegue a la escuela, puede llamar al número y un juez electoral lo recibirá afuera. El juez confirmará los dos documentos de identificación del votante, le pedirá al votante que complete la solicitud correspondiente y luego le dará al votante una boleta. El votante completará y doblará la boleta y se la devolverá al juez.

### **¿Quién puede presentar una recusación postelectoral?**

Solo los votantes elegibles en esa elección pueden presentar una recusación postelectoral. Por ejemplo, solo los votantes elegibles de las elecciones de los padres y la comunidad pueden recusar los resultados de las mismas elecciones. Solo el personal escolar elegible para la votación del personal pueden recusar los resultados de la misma. Solo los estudiantes elegibles para la votación de estudiantes pueden recusar los resultados de la misma.

### **¿Cómo se presenta una recusación postelectoral?**

- Quienes deseen presentar una recusación postelectoral deben completar el formulario requerido: [inglés](#) | [español](#).
  - Las peticiones de los padres/la comunidad deben ser firmadas por cinco padres o miembros de la comunidad elegibles para votar en la elección para los padres/la comunidad.
  - Las peticiones del personal deben ser firmadas por cinco miembros del personal elegibles para votar en la elección para el personal.
  - Las peticiones de los estudiantes deben ser firmadas por cinco estudiantes elegibles para votar en la elección para los estudiantes.
- Las peticiones de recusación postelectoral rellenas pueden enviarse por correo electrónico a [LSCElectionchallenge@cps.eduW.Madison](mailto:LSCElectionchallenge@cps.eduW.Madison), o entregarse en persona en el vestíbulo en la dirección de 42 W. Madison Chicago, IL antes del 3 de diciembre de 2020 a las 5 p.m.

**¿Pueden los miembros de la comunidad votar en las elecciones del LSC por correo?**

A los miembros de la comunidad no se les enviaron boletas por correo; pueden votar en persona el día de la elección en las escuelas en las que tienen derecho a votar.

**¿Qué pasa si recibo más de una boleta?**

Es posible que algunos padres y tutores reciban varias boletas si proporcionaron información diferente en ASPEN para cada niño matriculado en la escuela. Sin embargo, los jueces electorales del LSC compararán el archivo maestro de la escuela con cada sobre de la boleta electoral, que fue enviada por correo, y con la hoja de registro para la votación en persona. Esto garantiza que solo haya un voto por persona.